

A) Peluquerías, carnicerías, pescaderías, ultramarinos, droguerías, ferreterías, electrodomésticos, comercio de tejidos, talleres de carpintería, cerrajería y reparación de vehículos, con un nº de operarios no superior a cuatro: 4.500 Ptas/semestre.

B) Almacenes de Frutas, Verduras y Hortalizas: 3.000 Ptas/semestre  
GRUPO 3º: Establecimientos Públicos

A) Restaurante: 15.000 Ptas/semestre.

B) Cafeterías: 8.000 Ptas/semestre.

C) Wisquerías y Pubs: 8.000 Ptas/semestre.

D) Bares y Salas de Juegos: 8.000 Ptas/semestre.

GRUPO 4º: Otros Locales o Despachos

A) Oficinas Bancarias, Gestorías o similares: 3.000 Ptas/semestre.

B) Despachos: 2.600 Ptas/semestre.

C) Otros locales no tarifados: 2.000 Ptas/semestre.

GRUPO 5º: Talleres o Industrias con más de cuatro operarios: 15.000 Ptas/semestre.

2.— Las Bases no clasificadas en el apartado anterior quedarán incorporadas al Grupo de mayor similitud, por acuerdo de la Comisión de Gobierno.

3.— Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un Semestre.

SEGUNDO.— Que se sometan a información pública por un periodo de treinta días, mediante anuncio que ha de publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO.— Que se de cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.— Que el acuerdo definitivo y las Ordenanzas Fiscales, en su parte modificada, deberán publicarse en el Boletín Oficial de La Rioja para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lardero, 12 de agosto de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Exposición pública modificado reformado nº 4 de normas subsidiarias*  
III.C.2330

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de Agosto de 1992, acordó dejar sin efecto la modificación del reformado de las Normas Subsidiarias señalado con el nº 4, en cuanto afecta a la Unidad de Actuación identificada como C-12, manzana situada entre las calles San Fernando, Alesanco y Santa Eugenia, dejando la ordenación vigente en dicho ámbito sujeta únicamente a las Normas Subsidiarias de 1978; exponiéndose al público por plazo de un mes para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no presentarse éstas.

Nájera, 13 de agosto de 1992.— El Alcalde.

*Exposición pública de la modificación del plan parcial de "La Alameda"*  
III.C.2331

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de Agosto de 1992, la modificación del Plan Parcial "La Alameda" con la corrección de errores de las deficiencias observadas por la Comisión Permanente de Urbanismo, se expone al público por plazo de un mes para

que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, elevándose el acuerdo a provisional, con las modificaciones introducidas, en el caso de no producirse éstas.

Nájera, 13 de agosto de 1992.— El Alcalde.

*Exposición pública de un Estudio de Detalle en P.E.I.—I*

III.C.2332

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de agosto de 1992, el Estudio de Detalle sobre corrección de alineaciones en la calle "B" dentro del Area Industrial P.E.I.—I redactado por el Arquitecto D. Benito Martínez Villacián, se expone al público durante un mes para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, elevándose el acuerdo a definitivo en el caso de no producirse éstas.

Nájera, 13 de agosto de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

*Aprobación definitiva de proyecto de urbanización en Ollauri*

III.C.2333

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1992, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización en Ollauri, redactado por los arquitectos D. Julián Torres y D. Raúl Gonzalo, cuyo promotor es D. Juan Bañuelos Gómez.

Lo que hace público para efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Ollauri, 7 de agosto de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

*Elección del sistema de cooperación como ejecución de las*

UU.AA. nº 5, 6 y 9

III.C.2334

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 1992 adoptó por unanimidad el acuerdo, referente a: "a la elección del sistema de cooperación como ejecución de las Unidades de Actuación (UU.AA.) nº 5, 6 y 9, como asimismo iniciar el Expediente de Reparcelación, de conformidad al art. 101 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.G.U.) y suspender las licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial de las UU.AA. mencionadas.

Lo que se expone al público, quedando el expediente en Secretaría, durante el plazo de 30 días, desde la publicación del presente edicto para consulta y posibles alegaciones.

El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SOJUELA

*Exposición pública del expediente 1/92 de modificación de créditos*  
III.C.2335

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, el expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto General nº 1/92, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

De no producirse éstas, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Sojuela, 13 de agosto de 1992.— El Alcalde.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Concurso abierto para la contratación de: "PROGRAMA DOCENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL". Expediente N° 06-5-2.1-033/92 V.A.702*

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social convoca el siguiente concurso abierto:

Objeto: "PROGRAMA DOCENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL".

Presupuesto de contrata: Tres millones de pesetas (3.000.000.-Ptas).

Fianza provisional: Sesenta mil pesetas (60.000.-Ptas).

Plazo total: Tres meses (3 meses). Ultimo trimestre de 1992.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 22 de septiembre de 1.992 en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja C/ Calvo Sotelo, 3 bajo.

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 28 de septiembre de 1.992, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha, entrada por C/ Gral Vara de Rey, 3).

El pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se hallan a disposición de los interesados en la sección de contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 25 de agosto de 1992.— La Jefa del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianza*

V.A.694

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa Gaseri S.A. en garantía de la prestación del servicio de notificación de actos jurídicos-administrativos del Ayuntamiento de Logroño y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 17 de agosto de 1992.— El Alcalde.